

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9380 Orden HAP/1652/2016, de 10 de octubre, por la que se designa al Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Santander.

Mediante Orden HAP/449/2016, de 30 de marzo, se autorizó la constitución de la Zona Franca de Santander y se revocó la concesión del Depósito Franco de Santander. En dicha orden se señaló que la Zona Franca sería administrada por un consorcio constituido al efecto. Así, la Orden HAP/1412/2016, de 29 de agosto, autorizó la constitución del Consorcio de la Zona Franca de Santander y aprobó sus Estatutos.

Los Estatutos hacen recaer el puesto de Vicepresidente del Consorcio en el Delegado Especial del Estado que será designado por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

En su virtud, vengo a disponer:

Primero.

Se designa Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Santander a don Fernando Cámara del Castillo.

Segundo.

La presente designación será puesta en conocimiento del Consorcio de la Zona Franca de Santander a los efectos previstos en la ordenación de la materia.

Madrid, 10 de octubre de 2016.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro Romero.